

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20220058300**.

Conforme al avalúo catastral del inmueble causa de la litis, se establece que la cuantía de la causa es inferior a **\$40.000.000,00**, por ende, se advierte que este juzgado no es competente para conocer de la presente acción, pues el parágrafo del artículo 17 del C.G.P. señala:

“Cuando en el lugar exista juez municipal de pequeñas causas y competencia múltiple, corresponderán a este los asuntos consagrados en los numerales 1, 2 y 3”

Así pues, comoquiera que se pretende la prescripción adquisitiva de un inmueble cuyo avalúo catastral para el año 2022, asciende a la suma de \$29.453.000, conforme lo normado en el numeral 3° del artículo 26 del C. G. del P., se tiene que el presente proceso es de mínima cuantía, independientemente de lo dicho por el vocero judicial de la parte actora, lo cierto es que la cuantía en procesos de pertenencia se determina de forma exclusiva por el avalúo catastral del inmueble.

Por lo anterior, no le haya competencia a este estrado judicial, y en su lugar, corresponderá remitir el proceso al Juzgado competente, esto es, a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. En consecuencia, se resuelve:

Primero: Rechazar por competencia el proceso de pertenencia de la referencia.

Segundo: Remitir al juez competente la presente demanda, esto es, a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (reparto) cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 107, hoy 19 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 107, hoy 19 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 107, hoy 19 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c256e0296c5c68708ce296615c143f7059e626a63d0a05f8b10aaa51edaae3c6**
Documento generado en 16/09/2022 12:06:15 PM

hmb